

na, una; País Vasco-Bilbao, una; Zaragoza, una; Universidad Nacional de Educación a Distancia, una.  
«Sociología».—Málaga, una.  
«Teoría económica».—Universidad Nacional de Educación a Distancia, una.

#### Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

«Historia de las Instituciones políticas y administrativas de España».—Madrid, una.

#### Facultad de Derecho

«Derecho administrativo».—Barcelona, una; La Laguna, una.  
«Derecho civil catalán».—Barcelona, una.  
«Derecho procesal».—Barcelona-Lérida, una; Autónoma de Madrid, dos.

#### Facultad de Farmacia

«Bromatología y Toxicología».—Barcelona, una.

#### Facultad de Filosofía y Letras

«Didáctica».—Autónoma de Barcelona, una.  
«Geografía».—Barcelona-Lérida, una.  
«Geografía de España».—Murcia, una.  
«Geografía humana».—Murcia, una.  
«Gramática histórica de la Lengua catalana».—Balears, una.  
«Historia del Arte».—Barcelona, una.  
«Historia antigua Universal y de España».—Barcelona-Tarragona, una.  
«Historia del Arte moderno y contemporáneo».—Barcelona-Lérida, una.  
«Historia media Universal y de España».—Barcelona-Tarragona, una.  
«Historia de la Pedagogía catalana».—Barcelona, una.  
«Lengua catalana».—Barcelona, una.  
«Lengua y Literatura griegas».—Murcia, una.  
«Lingüística general».—Barcelona-Lérida, una.  
«Literatura catalana».—Balears, una.  
«Lógica».—Barcelona, una.

#### Facultad de Medicina

«Anatomía patológica».—Murcia, una.  
«Bioestadística».—Barcelona, una.  
«Biología».—Barcelona, una.  
«Dermatología medicoquirúrgica y Venereología».—País Vasco-Bilbao, dos.  
«Farmacología».—País Vasco-Bilbao, una.  
«Microbiología y Parasitología».—Murcia, una.  
«Obstetricia y Ginecología».—País Vasco-Bilbao, una.  
«Otorrinolaringología».—Murcia, una.  
«Patología general y Propedéutica clínica».—Murcia, una.  
«Psicología médica».—Cádiz, una; Murcia, una.

#### Facultad de Veterinaria

«Tecnología y Bioquímica de los alimentos».—León, una.

#### Facultad de Informática

Grupo IX «Computadores».—Politécnica de Madrid, una.  
Grupo XIII, «Sistemas».—Politécnica de Madrid, una.

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXXI, «Economía y Estructura agraria».—Córdoba, una.  
«Edafología (Laboratorio)».—Politécnica de Valencia, una.

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo IV, «Física».—Oviedo, una.  
Grupo XX, «Motores térmicos».—Oviedo, una.  
Grupo XXIII, «Electrónica».—Oviedo, una.

9085

ORDEN de 13 de abril de 1982 por la que se rectifica la de 23 de marzo de 1982 por la que se convocaba concurso público de méritos para la provisión, en comisión de servicios, de plazas vacantes en Institutos de Bachillerato en el extranjero.

Advertidos errores y omisiones en el Orden ministerial de 23 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), por la que se convocaba concurso público, en comisión de servicios, de plazas vacantes en Institutos de Bachillerato en el extranjero, procede su rectificación.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

#### ANEXO I

##### Plazas vacantes

Debe considerarse incluida: Roma, una Agregaduría de Filosofía.

#### ANEXO II

##### Baremo

Punto 1. Donde dice: «Experiencia y eficacia docente.—Se concederá un máximo de 10 puntos por los servicios...», debe decir: «Experiencia y eficacia docente.—Se concederá un máximo de 20 puntos por los servicios efectivos ...».

#### ANEXO III

##### Modelo de instancia

Donde dice: «Cuerpo a que pertenece», debe decir: «Cuerpo a que pertenece y asignatura».

Madrid, 13 de abril de 1982.—P. D. (Orden de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

9086

RESOLUCION de 12 de marzo de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para la provisión de 21 plazas de la Escala Auxiliar vacantes en la plantilla de la Universidad de Valencia, para determinar el orden de actuación de los participantes y comienzo de los ejercicios.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, de la Escala Auxiliar para cubrir 21 plazas vacantes en la plantilla de la Universidad de Valencia, nombrado por Resolución del Rectorado de la misma de 1 de marzo de 1982, ha resuelto lo siguiente:

1.º Se suprime el sorteo público previsto en las normas 6.4 y 6.6 de la Resolución de la Universidad de Valencia de 15 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre) por la que se convocaron las pruebas selectivas de referencia, efectuándose llamamiento único.

2.º Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización de los ejercicios, que comenzarán el día treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982), a partir de las veinté cuarenta y cinco (20,45), en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, avenida Blasco Ibáñez, 28 (antiguo paseo al Mar), de Valencia.

Valencia, 12 de marzo de 1982.—El Presidente, Tomás Sala Franco.

9087

RESOLUCION de 24 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas por Orden de 24 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) para provisión de las cátedras de Universidad que se indican:

«Algebra» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Extremadura (Badajoz) y País Vasco (Bilbao) y de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de La Laguna.

##### Admitidos

D. Emiliano Fernández Bermejo (DNI 7.737.939).  
D. Luis María Laita de la Rica (DNI 1.011.500).  
D.ª María Jesús Irujo Aznar (DNI 17.820.456).  
D. Celso Rodríguez Fernández (DNI 34.800.818).  
D.ª María Purificación López López (DNI 76.555.978).  
D. Antonio Vera López (DNI 22.455.000).  
D. Juan Antonio Navarro González (DNI 7.809.533).  
D. Daniel Hernández Ruipérez (DNI 7.797.571).  
D. Sebastián Xambo Descamps (DNI 40.417.048).  
D. Santos González Jiménez (DNI 6.518.527).  
D. José María Giral Silió (DNI 37.821.899).  
D. José Luis Bueso Montero (DNI 24.073.450).  
D. Miguel Ángel López López (DNI 33.156.445).  
D. Eugenio Joaquín Miranda Palacios (DNI 23.858.394).  
D. Vicente Ramón Varea Agudo (DNI 17.176.008).

##### Excluidos

Don Antonio Campillo López (DNI 10.029.983). Por no especificar en toda su extensión el requisito e) de las normas de convocatoria.

Don Ignacio Luendo Velasco (DNI 1.087.130). Por no acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Julio Antonio Castellanos Peñucla (DNI 194.888). Por no

acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Ignacio Sols Lucía (DNI 46.104.527). Por no acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don José María Barja Pérez (DNI 33.203.140). Por no venir firmada la instancia.

Don Leoncio Franco Fernández (DNI 35.241.060). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas, que comprenden los derechos de examen y de formación de expediente, y no enviar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

«Topología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santander, Extremadura (Badajoz) y Murcia y de la Facultad de Matemáticas de las Universidades de La Laguna y Valencia.

#### Admitidos

- D.<sup>a</sup> Francisca M. Mascaró Bonnin (DNI 41.396.174).
- D. Emilio Bujalance García (DNI 376.922).
- D. José María Sánchez Abril (DNI 29.398.527).
- D. José Manuel Rodríguez Sanjurjo (DNI 1.385.930).
- D. Manuel López Pellicer (DNI 19.410.675).
- D. José Luis Navarro Segura (DNI 17.990.071).
- D. Juan Margalef Roig (DNI 39.799.298).
- D. Juan Antonio Navarro González (DNI 7.809.533).
- D. Agustín Reventós Tarrida (DNI 46.211.458).
- D. Daniel Hernández Ruipérez (DNI 7.797.571).
- D. Jaime Aguadé Bover (DNI 37.262.616).
- D. Rafael V. Sivera Villanueva (DNI 19.448.054).
- D. Juan Tarrés Freixenet (DNI 39.281.993).
- D. Eladio Domínguez Murillo (DNI 17.979.392).
- D. Luis Javier Hernández Paricio (DNI 18.408.601).

#### Excluidos

Doña María del Carmen Gazolaz Arteta (DNI 783.181). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas, que comprenden los derechos de examen y de formación de expediente, y la fotocopia que acompaña de la función docente o investigadora no viene compulsada ni se ajusta a lo establecido en la Orden de convocatoria para los Centros del extranjero.

Don José Luciano López Rosendo (DNI 32.602.517). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas, que comprenden los derechos de examen y de formación de expediente, según exige la Orden de convocatoria.

Don Manuel Barros Díaz (DNI 23.762.465). Por no acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Francisco Urbano Pérez-Aranda (DNI 30.071.804). Por no acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Juan Fontanillas Poyes (DNI 39.611.562). Por no acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Guillermo Fleitas Morales (DNI 41.950.999). Por no venir compulsadas las fotocopias de los servicios de investigación ni certificarse en las mismas el carácter oficial del Centro donde fueron prestados, según exige la Orden de convocatoria.

«Historia del Pensamiento filosófico español» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca.

#### Admitidos

- D. José Luis Abellán-García González (DNI 1.279.583).
- D. Laureano Robles Carcedo (DNI 19.160.678).
- D. Angel Gabriel D'Ors Lois (DNI 15.771.748).
- D. Antonio Heredia Soriano (DNI 28.216.692).
- D. Juan Francisco García Casanova (DNI 23.633.946).

#### Excluido

Don Pedro Muro Romero (DNI 27.811.087). Por no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.<sup>a</sup> de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sando Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

9088

RESOLUCION de 26 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas por Orden de 24 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre) para provisión de las cátedras de Universidad que se indican:

«Literatura Francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Alicante y León.

#### Admitidos

- D.<sup>a</sup> Covadonga López Alonso (DNI 10.500.633).
- D.<sup>a</sup> Elena Martín-Pintado Ortiz de Urbina (DNI 234.284).
- D. Luis Gastón Elduayen (DNI 72.234.817).
- D. José Ignacio Velázquez Ezquerro (DNI 17.832.473).
- D. Francisco M. Lafarga Maduell (DNI 40.825.356).

#### Excluido

Don Vicente Bastida Mouríño (DNI 22.404.702). Porque la certificación de la función docente que acompaña no tiene servicios reconocidos durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

«Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Santander, Murcia, Oviedo, La Laguna, León y Autónoma de Madrid.

#### Admitidos

- D. Pedro Floriano Llorente (DNI 10.276.327).
- D.<sup>a</sup> María Asunción Vilaplana Montes (DNI 25.840.570).
- D. Angel Riesco Terrero (DNI 7.595.400).
- D. Lope Pascual Martínez (DNI 22.163.610).
- D. José Antonio Martín Fuertes (DNI 10.164.908).
- D. José García Oro (DNI 33.036.381).
- D.<sup>a</sup> María Josefa Sanz Fuentes (DNI 28.328.346).
- D. Vicente García Lobo (DNI 10.514.314).
- D.<sup>a</sup> María de los Desamparados Cabanes Pecourt (documento nacional de identidad 19.338.200).
- D.<sup>a</sup> María Luisa Cabanes Catalá (DNI 22.492.210).
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Calero Palacios (DNI 23.570.988).
- D.<sup>a</sup> María Dolores Guerrero Lafuente (DNI 23.589.523).
- D.<sup>a</sup> Ana Segunda Herrera Aguilar (DNI 25.855.098).
- D.<sup>a</sup> Cristina Monterde Albiac (DNI 17.803.818).
- D.<sup>a</sup> Angustias Álvarez Castillo (DNI 74.557.077).
- D. Luis Rafael Villegas Díaz (DNI 5.596.658).
- D.<sup>a</sup> Manuela Marrero Rodríguez (DNI 41.776.701).

#### Excluidos

Don Carlos Sáez Sánchez (DNI 46.314.497). Por no venir compulsada la certificación acreditativa de la función docente y no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Doña María Isabel Ostolaza Elizondo (DNI 72.648.273). Por no venir compulsada la certificación acreditativa de la función docente.

Doña María Antonio Varona García (DNI 11.985.159). Por no acompañar la certificación acreditativa de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Antonio García Luján (DNI 24.284.686). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, según exige la Orden de convocatoria.

Don Gregorio de Andrés Martínez (DNI 7.577.537). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.<sup>a</sup> de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sando Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.